

RIO GALLEGOS, 04 ABR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.609/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 122/16, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino a Término – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing., Comunicaciones, Electrónica y Contr. – Especialidad Otras-Sistemas - Área Sistemas - Orientación Base de Datos – Código Nomenclador de Disciplina (02-18-99-03-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE en el Artículo 5º, inciso d) de la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA, se establece que al momento de la inscripción el postulante deberá presentar Propuesta de Trabajo (de acuerdo a la convocatoria);

QUE en el Artículo 3º de la Disposición N° 122/16, se dejó establecido que los requisitos específicos de la propuesta de trabajo deberán basarse en el desarrollo de tareas académicas de formación de grado;

QUE se inscribieron como postulantes al llamado a inscripción mencionado, la Ing. Griselda ROJAS y el Lic. Carlos Daniel AMARILLA;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 9º de la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE el postulante Lic. Carlos Daniel AMARILLA, no presenta Propuesta de Trabajo, correspondiendo su exclusión como candidato a la convocatoria;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- EXCLUIR al Lic. Carlos Daniel AMARILLA (D.N.I. N° 22.427.192) como postulante del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino a Término – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing., Comunicaciones, Electrónica y Contr. – Especialidad Otras-Sistemas - Área Sistemas - Orientación Base de Datos – Código Nomenclador de Disciplina (02-18-99-03-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el Artículo 5º, inciso d) de la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA.-

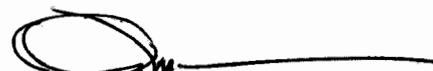
ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el período de exhibición de la nómina de inscriptos excluidos se realizará durante el día 06 de abril de 2016.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

ajp




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

177